HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4296.-

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébase el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y la firma EMIANTO S.A CUIT 30-71762335-1, por el que se declara "ÁREA PROTEGIDA" al espacio físico sito en calle 127 entre 38 y 39 de esta ciudad brindando el Municipio a través del Hospital local el servicio médico asistencial pre hospitalario de atención de situaciones de Emergencia y Urgencias Médicas.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> Modifiquese el Art. Nº3 que quedará redactado de la siguiente manera: 2El presente Convenio tendrá una duración de 6 (seis) meses, contado a partir de la firma del mismo pudiendo ser renovado previa autorización del H.C.D.------

ARTICULO 3°: De forma.----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION DE PRÓRROGA.-

EXPEDIENTE Nº 9368.-

Nicolás Rubén Luján Secretario

Pablo Gabriel Pino Presidente

Secretaria

Vunicipalidad de Colón (B)

1